

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto Medio de Control de Reparación Directa 11001-33-43-060-2018-00323-00

Demandantes Oscar Yobany Holquín Aquirre y otros

Demandados Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y otro

Providencia Corre traslado y otro

1. ANTECEDENTES

El apoderado de la parte demandante acreditó haberle dado trámite a los oficios de las pruebas, que se encuentran a su cargo.

Se reciben oficios provenientes de: Comando General Fuerzas Militares, del Grupo de Defensa Judicial Nivel Central de la Policía Nacional, del Oficial de Operaciones con Funciones de Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor Cuarta Brigada del Ejército Nacional.

El abogado Nicolás Alexander Vallejo Correa, presenta renuncia poder como apoderado de la demandada — Policía Nacional.

2. CONSIDERACIONES

Se hace necesario correr traslado de los oficios recibidos provenientes de: Comando General Fuerzas Militares, del Grupo de Defensa Judicial Nivel Central de la Policía Nacional, del Oficial de Operaciones con Funciones de Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor Cuarta Brigada del Ejército Nacional.

No es procedente aceptar la renuncia del apoderado de la demandada – Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, Nicolás Alexander Vallejo Correa, en tanto, no acredita haber comunicado tal decisión a su poderdante en los términos que establece el Artículo 76 del Código General del Proceso.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: Correr traslado por el término de cinco (5) días a las partes de los oficios provenientes de: Comando General Fuerzas Militares, del Grupo de Defensa Judicial Nivel Central de la Policía Nacional, del Oficial de Operaciones con Funciones de Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor Cuarta Brigada del Ejército Nacional, visibles a folios 128, 130 a 133.

SEGUNDO: No aceptar la renuncia al poder por parte del abogado Nicolás Alexander Vallejo Correa, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.613.156 y portador de la tarjeta profesional No. 288.694 del C.S.J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA Juez

SCM



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 48 del VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS Secretario

A M